



Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica la relación de candidatos seleccionados y plazas adjudicadas en comisión de servicio, correspondientes al programa de formación específico en virtud de convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, conforme a las Instrucciones de 07/04/2026, sobre comisiones de servicio para el curso 2026/2027.

Mediante instrucciones dictadas por la Dirección General de Recursos Humanos, de fecha 07/04/2026, se reguló el procedimiento de asignación de vacantes en comisión de servicio en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para el curso 2026/2027.

Conforme con lo dispuesto en las citadas instrucciones, y en el artículo 6.1 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, (D.O.C.M. núm. 144 de 28 de julio), corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos la competencia para la concesión de comisiones de servicio a funcionarios docentes.

Vista las solicitudes presentadas y una vez priorizadas las mismas, según la especialidad solicitada, en virtud de la mayor antigüedad como funcionario de carrera de los candidatos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (20/04/2026), tal y como establecen las instrucciones de 07/04/2026 citadas anteriormente, resuelvo:

Primero. Ordenar la publicación en el Portal de Educación de la relación definitiva de candidatos seleccionados y de plazas adjudicadas, tanto las correspondientes a renovación de las comisiones de servicio como a las nuevas adjudicaciones concedidas, conforme a las instrucciones de 07/04/2026. Dicha relación se recoge en el Anexo I de la presente resolución. La concesión de las comisiones será notificada de forma individualizada a los interesados mediante la oportuna resolución.

Segundo. Ordenar asimismo la publicación en el Anexo II de la relación de solicitudes que no han sido concedidas, una vez realizada la valoración y priorización de las mismas, conforme a lo establecido en las instrucciones sobre comisiones de servicio de 07/04/2026, citadas anteriormente. Igualmente se publican las solicitudes no priorizadas (no admitidas)

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
José Manuel Almeida Gordillo

